

## PARASHAH EMOR

lojanán bar Moreh

Parashah Emor, "dí" comprende los versos del capítulo 21:1 a 24:23.

El año pasado iniciamos el estudio en esta parashah de los dos primeros requerimientos que exige la santidad para los sacerdotes. En esta ocasión continuaremos con tal estudio examinando las siguientes cuatro mitzvot. La primera de estas es:

### 265. Prohibición para un cohén impuro por un día de servir en el Santuario hasta la puesta del sol (Vaiqrá 21:6).

#### Vaiqrá 21:6:

וְקֹדָשִׁים יִהְיוּ לֵאלֹהֵיהֶם וְלֹא יַחֲלְלוּ שֵׁם אֱלֹהֵיהֶם כִּי אֶת־אֲשֵׁי יְהוָה לֶחֶם אֱלֹהֵיהֶם הֵם מִקְרִיבִם וְהָיוּ קֹדָשׁ:

6 Qedoshim ihiú IElohehem, veló iejalelú shem Elohehem, ki et-ishe YHWH, léjem Elohehem hem maqribim, vehaiu qódes.

*6 Santos serán para su Eloha, y no profanarán el nombre de su Eloha, ya que las ofrendas ígneas del Eterno, el alimento de su Eloha ellos ofrecen, por ello deberán permanecer santos.*

Definitivamente esta mitzvah 265 no tiene ninguna relación directa con el verso de Vaiqrá 21:6. Este es uno de los ejemplos en que algunos de los 613 mandamientos tal como son presentados por los rabinos distan mucho de tener una relación directa a nivel peshat con el texto de la Torah.

Vamos a examinar cómo se llegó a la mitzvah. Maimónides presenta la mitzvah así:

### 76 que el sacerdote 'tevul iom' no rinda servicio antes de caer la noche ("avodat tevul iom")

*Tevul Iom* es aquella persona que al haber contraído alguna impureza sobre la que se ordenara *impuro será hasta el anochecer*<sup>1</sup>, se ha

<sup>1</sup> **Animal muerto** Vaiqrá11: 24 *Y por estas cosas seréis inmundos; cualquiera que tocare sus cuerpos muertos será inmundo hasta la noche,*  
25 *y cualquiera que llevare algo de sus cadáveres lavará sus vestidos, y será inmundo hasta la noche.*

27 *Y de todos los animales que andan en cuatro patas, tendréis por inmundo a cualquiera que ande sobre sus garras; y todo el que tocare sus cadáveres será inmundo hasta la noche.*

28 *Y el que llevare sus cadáveres, lavará sus vestidos, y será inmundo hasta la noche; los tendréis por inmundos.*

---

31 *Éstos tendréis por inmundos de entre los animales que se mueven, y cualquiera que los tocare cuando estuvieren muertos será inmundo hasta la noche.*

32 *Y todo aquello sobre que cayere algo de ellos después de muertos, será inmundo; sea cosa de madera, vestido, piel, saco, sea cualquier instrumento con que se trabaja, será metido en agua, y quedará inmundo hasta la noche; entonces quedará limpio.*

39 *Y si algún animal que tuviereis para comer muriere, el que tocare su cadáver será inmundo hasta la noche.*

40 *Y el que comiere del cuerpo muerto, lavará sus vestidos y será inmundo hasta la noche; asimismo el que sacare el cuerpo muerto, lavará sus vestidos y será inmundo hasta la noche.*

**Casa leprosa** *Vaiqrá 14:46 Y cualquiera que entrare en aquella casa durante los días en que la mandó cerrar, será inmundo hasta la noche.*

**Flujo de varón** *Vaiqrá 15: 5 Y cualquiera que tocare su cama lavará sus vestidos; se lavará también a sí mismo con agua, y será inmundo hasta la noche.*

6 *Y el que se sentare sobre aquello en que se hubiere sentado el que tiene flujo, lavará sus vestidos, se lavará también a sí mismo con agua, y será inmundo hasta la noche.*

7 *Asimismo el que tocare el cuerpo del que tiene flujo, lavará sus vestidos, y a sí mismo se lavará con agua, y será inmundo hasta la noche.*

8 *Y si el que tiene flujo escupiere sobre el limpio, éste lavará sus vestidos, y después de haberse lavado con agua, será inmundo hasta la noche.*

10 *Cualquiera que tocare cualquiera cosa que haya estado debajo de él, será inmundo hasta la noche; y el que la llevare, lavará sus vestidos, y después de lavarse con agua, será inmundo hasta la noche.*

11 *Y todo aquel a quien tocare el que tiene flujo, y no lavare con agua sus manos, lavará sus vestidos, y a sí mismo se lavará con agua, y será inmundo hasta la noche.*

16 *Cuando el hombre tuviere emisión de semen, lavará en agua todo su cuerpo, y será inmundo hasta la noche.*

17 *Y toda vestidura, o toda piel sobre la cual cayere la emisión del semen, se lavará con agua, y será inmundada hasta la noche.*

**Relación sexual** *Vaiqrá 15:18 Y cuando un hombre yaciere con una mujer y tuviere emisión de semen, ambos se lavarán con agua, y serán inmundos hasta la noche.*

**Mujer en Nidah** *Vaiqrá 15:19 Cuando la mujer tuviere flujo de sangre, y su flujo fuere en su cuerpo, siete días estará apartada; y cualquiera que la tocare será inmundo hasta la noche.*

21 *Y cualquiera que tocare su cama, lavará sus vestidos, y después de lavarse con agua, será inmundo hasta la noche.*

22 *También cualquiera que tocare cualquier mueble sobre que ella se hubiere sentado, lavará sus vestidos; se lavará luego a sí mismo con agua, y será inmundo hasta la noche.*

23 *Y lo que estuviere sobre la cama, o sobre la silla en que ella se hubiere sentado, el que lo tocare será inmundo hasta la noche.*

sumergido correctamente en la Mikvé y debe aguardar a la puesta del sol hasta ser totalmente puro.

Entonces es la advertencia con la cual se previno al sacerdote *tevúl iom* de no rendir servicio, pese a que ya se purificó, hasta tanto no caiga el sol.

Sobre éste (—el *tevúl iom*—) no se dijo versículo explícito en la Tora, pues el versículo (Vaiqrá 21:6): *Y no profanarán el Nombre de su Señor* citado no se refiere explícitamente a un *tevúl iom*, sino que se trata de una interpretación o tradición recibida.

Quien transgrede este Precepto Negativo — es decir, el *tevúl iom* que rindió servicio— es pasible de (la pena de) muerte a manos del Cielo.

En el Capítulo Noveno (del Tratado Talmúdico) de Sanhedrín (folio 83b<sup>2</sup>), como interpretación de lo que El, exaltado sea, dijo: *Santos*

---

*27 Cualquiera que tocara esas cosas será inmundo; y lavará sus vestidos, y a sí mismo se lavará con agua, y será inmundo hasta la noche.*

**La vaca roja** Bemidbar 19: 7 *El sacerdote lavará luego sus vestidos, lavará también su cuerpo con agua, y después entrará en el campamento; y será inmundo el sacerdote hasta la noche.*

*8 Asimismo el que la quemó lavará sus vestidos en agua, también lavará en agua su cuerpo, y será inmundo hasta la noche.*

*10 Y el que recogió las cenizas de la vaca lavará sus vestidos, y será inmundo hasta la noche; y será estatuto perpetuo para los hijos de Israel, y para el extranjero que mora entre ellos.*

*19 Y el limpio rociará sobre el inmundo al tercero y al séptimo día; y cuando lo haya purificado al día séptimo, él lavará luego sus vestidos, y a sí mismo se lavará con agua, y será limpio a la noche.*

*21 Les será estatuto perpetuo; también el que rociare el agua de la purificación lavará sus vestidos; y el que tocara el agua de la purificación será inmundo hasta la noche.*

*22 Y todo lo que el inmundo tocara, será inmundo; y la persona que lo tocara será inmunda hasta la noche.*

<sup>2</sup> "Les [sacerdotes] que ofician el mismo día en que se han sumergido en el baño de purificación." (serán castigados con la muerte) ¿Cómo se sabe? — Se ha enseñado que dijo el rabí Simái: ¿Dónde se indica que el sacerdote que hace el servicio el mismo día de su baño purificador incurre en profanación? En el versículo que dice: *Santos serán a su Dios, y no profanarán* (Vaiqrá 21:6). Como no puede referirse a los [sacerdotes] inmundos, que no pueden [oficiar] por [el versículo] *que se abstengan*, etcétera, (Vaiqrá 22:2-3 ver nota 3)" se aplica a los sacerdotes que hacen el servicio el día del baño ritual, infiriéndose de [la palabra]

*serán para su Señor, y no **profanarán** el Nombre de su Señor (Vaiqrá 21:6), dijeron los rabinos: "Si no es tema (que sea aplicable) al impuro —pues (la ley de su caso) ya ha sido explicada (por otro versículo)<sup>3</sup>— ponlo por tema (aplicable) al *tevúl iom* que rindió servicio, y aprende '**profanación**' de '**profanación**'<sup>4</sup>". Y allí lo nombraron entre los que merecen (la pena de) muerte (por mano Divina).*

Y Maimónides nos da la siguiente explicación: El sacerdote es el emisario que media entre el pueblo de Israel y su Creador, y es por vías de su labor y ofrendas que el mortal recupera el aprecio de Di-s tras el pecado y le es disculpada su transgresión. En consecuencia, corresponde que se mantenga en un estado de máxima pureza durante su servicio. Ahora bien, cuando se ha impurificado, es posible que este espíritu de impureza no lo abandone por completo sino hasta la caída del sol, y es sólo el Amo de la Sabiduría —bendito sea El—, Quien sabe, sólo El y no nosotros, desde cuándo quien se impurificó será apto para regresar al servicio de Di-s. Por eso El nos dio a conocer que, para determinados tipos de impureza, este momento es el de la caída del sol (*Sefer Hajinuj*, Mitzvá 288).

---

*profanar* que figura aquí y en el caso de la oblación, que como allí el castigo es la muerte, también aquí el castigo es la muerte.

<sup>3</sup> *Vaiqrá 22:2: Di a Aarón y a sus hijos que se abstengan de las cosas santas que los hijos de Israel me han dedicado, y no **profanen** mi santo nombre. Yo IHWH.*

*3 Diles: Todo varón de toda vuestra descendencia en vuestras generaciones, que se acercare a las cosas sagradas que los hijos de Israel consagran a IHWH, teniendo inmundicia sobre sí, será cortado de mi presencia. Yo IHWH.*

*4 Cualquier varón de la descendencia de Aarón que fuere leproso, o padeciere flujo, no comerá de las cosas sagradas hasta que esté limpio. El que tocara cualquiera cosa de cadáveres, o el varón que hubiere tenido derramamiento de semen,*

*5 o el varón que hubiere tocado cualquier reptil por el cual será inmundo, u hombre por el cual venga a ser inmundo, conforme a cualquiera inmundicia suya;*

*6 la persona que lo tocara será inmunda hasta la noche, y no comerá de las cosas sagradas antes que haya lavado su cuerpo con agua.*

*7 Cuando el sol se pusiere, será limpio; y después podrá comer las cosas sagradas, porque su alimento es.*

<sup>4</sup> O sea, se traza una analogía entre el término '**profanarán**' dicho aquí (Vaiqrá 21:6) y el mismo término empleado en el caso de la *terumá* (Mitzvá en Vaiqrá 22:9: *Guarden, pues, mi ordenanza, para que no lleven pecado por ello, no sea que así mueran cuando la **profanen**. Yo IHWH que los santifico*), y tal como allí la pena a aplicar es la de muerte, lo mismo será acá.

**266 Prohibición para un cohén casarse con una mujer ilícita (Vaiqrá 21:7);**

**267. Prohibición para un cohén casarse con una mujer profanada (Vaiqrá 21:7);**

**268. Prohibición para un cohén de casarse con una mujer divorciada (Vaiqrá 21:7).**

### **Vaiqrá 21:7**

ז אִשָּׁה זֹנָה וְחִלָּלָהּ לֹא יִקַּח וְאִשָּׁה גְרוּשָׁה מְאִישָׁהּ לֹא יִקַּח כִּי־קֹדֶשׁ הוּא לַאֱלֹהִיו :

7 Ishah zonah vajalalah lo iqaju ve ishah gerushah meishah lo iqaju ki-qodesh hu lelohav

*7 A una mujer ilícita o a una mujer profanada no desposarán, y a una mujer divorciada de su marido no desposarás ya que es santo para su Eloha.*

A medida que la persona asume una jerarquía sacerdotal, las leyes que regulan su unión matrimonial se hacen más exigentes y así vemos que, además de las leyes que prohíben las relaciones matrimoniales ilícitas para todo el pueblo de Israel que figuran en Vaiqrá 18, la Torah agrega nuevas restricciones al sacerdote, que sin embargo podrá desposar a una mujer viuda también, no así el cohén gadol quien no podrá desposar ni siquiera a la mujer viuda, sino explícitamente a la mujer virgen, como figura en nuestro capítulo en el versículo 14: *No tomará viuda, ni repudiada, ni infame ni ramera, sino tomará de su pueblo una virgen por mujer,*

La única nobleza o alcurnia que la Torah reconoce es aquélla que confiere una más amplia dimensión moral.

La halajah determinará que los "cohaním" deberán cuidar en sus uniones matrimoniales aquel abolengo que no tiene nada que ver ni con las herencias matrimoniales ni con títulos nobiliarios, sino con la moral humana en su manifestación esencial, y que conforma la relación del hombre con su prójimo en el terreno de la vida diaria. El sacerdote de jerarquía religiosa tiene que mantenerse ajeno a conflictos matrimoniales que podrían derivar en conflictos sociales o en difamación.

### **זֹנָה (zonah) mujer ilícita**

Se refiere a la mujer que haya tenido relaciones con un judío que estaba prohibido para ella<sup>5</sup>.

Hay estos tres casos de relaciones prohibidas:

1) relaciones que están prohibidas bajo pena de *karet* (pena de muerte aplicada directamente por el tribunal divino y que se expresa en la muerte prematura del

<sup>5</sup> *Torat Cohaním 21:14; Iebamot 61b.*

trasgresor y de sus hijos como el caso del primer hijo de David y Betsabé), como son las relaciones de adulterio e incesto descritas en Vaiqrá capítulo 18.

2) relaciones con un *natín*, es decir, con un miembro de los guibonim, el pueblo kanaaní que se convirtió al judaísmo con engaños, ver capítulo 9 de lehoshua. Véase también Debarim 23:3: *No entrará amonita ni moabita en la congregación de IHWH, ni hasta la décima generación de ellos; no entrarán en la congregación de IHWH para siempre.*

3) Relaciones con un *manzer*, es decir, con el hijo que nace de una relación castigada con pena de *karet*, (excepto con una mujer *nidah*) así como con sus descendientes. Ningún judío puede casarse con un *manzer*. Sin embargo, esta última prohibición, que no figura directamente en la Torah, ha sido y es asunto de fuerte discusión sobre la injusticia de que un hijo o hija cargue con el pecado de sus padres, *el hijo no llevará el pecado del padre* (Iejezqel 18:20).

### **הַלְלָהּ (jalalah) mujer profanada**

Este nombre designa a una mujer que nació de uniones inválidas para los miembros de la *kehunah* (sacerdocio). Por ejemplo, la hija de la unión entre una viuda con un cohén gadol, ya que a la viuda de un cohén gadol le está prohibido contraer matrimonio después del fallecimiento de su esposo. Esto, sin embargo, también es asunto de debate porque la Torah no prohíbe directamente que la viuda de un cohén gadol se vuelva a casar, ni que la hija habida sea considerada *jalalah*.

Otro ejemplo, también discutido por ser víctima inocente se refiere a la hija de una mujer divorciada (*jalutzah*) nacida de la unión con un cohén común.

Pero también *jalutzah* es el nombre dado a la mujer que ha realizado el procedimiento de *jalitzah*. Según la Torah, cuando un hombre muere sin dejar hijos, su esposa debe casarse con uno de los hermanos del difunto. A esto se le llama *ibún* o matrimonio de levirato. Si por alguna razón el hermano y la esposa del difunto no se pueden casar, se realiza el procedimiento llamado *jalitzah*, el cual es equivalente, en cierto sentido, al divorcio. Una mujer que ha realizado la *jalitzah* es, pues, equivalente a una mujer divorciada y el matrimoniarse con un cohén le queda prohibido, pues a cualquier cohén le queda prohibido casarse con una divorciada conforme el final del verso que estamos estudiando: *y a una mujer divorciada de su marido no desposarás..*

También es una *jalalah*, profanada a la que haya sido descalificada de la *kehunah* por haber tenido relaciones sexuales prohibidas para la *kehunah*. Por ejemplo, si una viuda, originalmente permitida para los cohanim comunes, tuvo relaciones con un cohén gadol, entra en la categoría de *jalalah* y desde ese momento quedará prohibida también para todos los cohanim.

También si una *zonah* tiene relaciones con un cohén, además de su condición de *zonah* adquiere la de *jalalah*. Esto significa en términos legales que después si tiene relaciones con otro cohén, ambos estarán violando dos prohibiciones<sup>6</sup>.

Este estudio también nos ayuda a entender el significado del verso de la Brit HaJadashah, *honroso sea en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla; pero a los fornicarios y a los adúlteros los juzgará Eloha*. Cuando dice “en todos” está confirmando que el matrimonio de los sacerdotes debe ser honroso y este aspecto debe extenderse con sus respectivas consecuencias “en todos”.

Shabat shalom.

---

<sup>6</sup> *Kidushín 77a; Sifté Jajamim*